



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR

**Departamento Nacional de Planeación
Bogotá – 2019**

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	REFERENCIAS NORMATIVAS	3
4	DEFINICIONES	3
5	DOCUMENTOS ASOCIADOS	3
6	CAPTURA DE LA INFORMACIÓN	3
7	ACTIVIDADES	4
8	CONSOLIDACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS	11



1 OBJETIVO

Establecer las directrices generales para la labor de monitoreo definida¹ como la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos del Sistema General de Regalías y su ejecución, reportada por los órganos y actores, a través de los aplicativos y herramientas dispuestas por el DNP.

2 ALCANCE

El presente lineamiento aplica a las labores de carácter administrativo desarrolladas por el equipo de la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – SMSE de la Dirección de Vigilancia de las Regalías DVR, en el nivel central y oficinas regionales. El cual inicia con la recolección de la información, continua con su consolidación, análisis, verificación y termina con la generación de informes y reportes consolidados.

3 REFERENCIAS NORMATIVAS

Ver "Normograma y otros documentos de origen externo"(Anexo MC)

<http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Manual%20del%20Sistema%20Integrado%20de%20Gesti%C3%B3n.aspx>

4 DEFINICIONES

Ver "Glosario de Términos y Definiciones" (Anexo MC)

<http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Manual%20del%20Sistema%20Integrado%20de%20Gesti%C3%B3n.aspx>

5 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Lineamiento de Asistencia Técnica para el Registro de Información en los Aplicativos del SGR a entidades beneficiarias y ejecutoras en el marco del SMSCE MS-L04
- Lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR MS-L02.
- Lineamiento para la evaluación de resultados a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR MS-L03
- Anexo técnico de indicadores MS-L01 Anexo 2
- Anexo priorización de entidades y proyectos MS-L01 Anexo 1
- Formato control de asistencia F-GDH-09
- Formato comparación liquidación de regalías por explotación de hidrocarburos F-SGR-21
- Formato monitoreo ciclo de las regalías y compensaciones SGR F-SGR-22
- Formato monitoreo fondo de ahorro y estabilización FAE. F-SGR-28
- Formato de distribución y giro de aportes al Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE F-SGR-29
- Formato autorización o registro de cuenta maestra del Sistema General de Regalías F-SGR-32
- Formato sustitución de cuenta maestra del Sistema General de Regalías F-SMSE-51
- Herramientas de seguimiento y/o medición: Plan de acción

6 CAPTURA DE LA INFORMACIÓN

En el marco de la labor de monitoreo y para uso del SMSCE se adelanta la captura, de la información que corresponde a la registrada por los órganos, actores, entidades beneficiarias y entidades ejecutoras del SGR en los aplicativos destinados para el reporte de información del SGR, así como otros sistemas de información de los cuales se puede capturar información de interés para complementar la labor de monitoreo así:

¹ Ley 1530 de 2012, art.102, numeral 1



- MGA WEB - SGR
- SUIFP – SGR
- GESPROY
- Cuentas – SGR
- Plataforma PISIS
- SPGR
- SICODIS
- ORFEO
- PROACTIVANET
- Discos públicos DNP
- SIMCO
- SI.MINERO
- SUIME-SOLAR
- TERRIDATA
- SECOP I Y II
- MAPA INVERSIONES
- FONPET - MHCP
- PIIP – cuando se encuentre en operación y funcionamiento.

7 ACTIVIDADES

El monitoreo se adelanta a:

7.1 El ciclo de las regalías y compensaciones

De conformidad con los efectos previstos en la normativa y la ley para efectos del monitoreo al ciclo de generación de regalías y compensaciones este comprende las actividades definidas así²:

- Cartografía y Conocimiento Geológico
- Fiscalización.
- Liquidación.
- Recaudo.
- Transferencia.
- Distribución a los beneficiarios.

Para adelantar el monitoreo al ciclo de las regalías se procede con la recolección de información de conformidad con las competencias definidas en las disposiciones normativas vigentes para el caso del Servicio Geológico Colombiano – SGC, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Agencia Nacional de Minería - ANM, la Gobernación de Antioquia – el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

Para la recolección, verificación, consolidación y análisis de la información se utilizan los formatos denominados, **Comparación Liquidación de Regalías por Explotación de Hidrocarburos F-SGR-21 y Monitoreo Ciclo de las Regalías y Compensaciones SGR F-SGR-22**, de acuerdo con lo establecido en la **metodología diferenciada**

² Se excluye el giro de las regalías, pues de conformidad con las disposiciones de la Ley 1942 de 2018 artículo 19 se debe hacer uso del SPGR, pago a beneficiario final.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 5 de 12 VERSIÓN: 2

para el monitoreo al ciclo de las regalías señalado en la Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad.

En caso de que no sea posible recolectar o verificar la información se procede a enviar solicitud de reporte, aclaración o complementación según corresponda por parte de la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. En el evento que se encuentren diferencias o reiteración de aclaraciones se procederá a la programación de visitas de monitoreo para la verificación de la información reportada a las oficinas las entidades que realizan actividades de en el ciclo de las regalías, dejando como evidencia el formato de **Control de Asistencia F-GDH-09**.

En relación con liquidación de hidrocarburos se verifica la base consolidada trimestralmente en el formato **Comparación Liquidación de Regalías por Explotación de Hidrocarburos F-SGR-21**, las diferencias calculadas (en valor absoluto) de los montos totales de regalías liquidadas y para la liquidación de minería, se verifican las diferencias calculadas (valor absoluto) de los montos totales de regalías liquidadas en las tablas de datos consolidadas y las variables y parámetros utilizados para la liquidación por la ANM y el resultado de las mismas se encuentren acorde con lo establecido en los contratos y la ley.

En caso de que no sea posible recolectar la información, la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación envía memorando de no reporte de información a la Subdirección de Control – Proceso de Control SGR para lo de su competencia.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos privados dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE. Del análisis de la información se consolidan los resultados los cuales serán incorporados en el informe trimestral SMSCE e informe bienal del SGR.

7.2 Recursos para el Ahorro

De conformidad con los efectos previstos en la normativa y la ley para efectos del monitoreo a los recursos para el ahorro, este comprende el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinado al ahorro en los siguientes fondos:

- Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE
- Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET

FAE

La información correspondiente al FAE, será objeto de consulta de conformidad con el reporte realizado en la página web del Fideicomiso FAE del Banco de la República a través del aplicativo Quimbaya y la reportada por el MHCP. Para la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información se utiliza el formato **Monitoreo Fondo de Ahorro y Estabilización FAE F-SGR- 28**, en coherencia con lo establecido en la **metodología diferenciada para el monitoreo a la administración de recursos destinados al fondo de ahorro y estabilización** de la Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad.

Así mismo se consulta la distribución de los recursos FAE realizada por la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas -DIFP del DNP. La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos privados dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE.

Con la información recolectada se procede a la consolidación de cifras con relación a la distribución y giro de los recursos desagregados por partícipe y. se procede a la consolidación de cifras con relación a los recursos

 <p>El futuro es de todos</p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR</p>	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 6 de 12 VERSIÓN: 2

desahorrados, en el formato **Distribución y Giro de Aportes al Fondo de Ahorro y Estabilización FAE F-SGR-29**.

Se procede a realizar verificación de la información con los insumos anteriores, con el fin de adelantar reportes consolidados de resultados con relación a:

- Rentabilidad total acumulada de aportes al FAE el monto de recursos girado al fideicomiso FAE
- El monto girado al fideicomiso FAE discriminación por partícipes frente a las distribuciones mensuales y acumuladas.
- Para el caso de los recursos objeto de desahorro, se presentarán los resultados asociados a las transferencias realizadas por el Banco de la República de estos recursos y el giro de los mismos por el MHCP a cada una de las Entidades beneficiarias según la distribución realizada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas -DIFP.

En caso de que no sea posible recolectar o verificar la información se procede a enviar solicitud de reporte, aclaración o complementación según corresponda por parte de la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. En el evento que se encuentren diferencias o reiteración de aclaraciones se procede a la programación de visitas de monitoreo para la verificación de la información reportada a la entidad administradora del recurso dejando como evidencia el Formato de **Control de Asistencia F-GDH-09**.

En caso de que no sea posible recolectar la información, la subdirectora de monitoreo, seguimiento y evaluación envía memorando de no reporte de información a la Subdirección de Control – Proceso de Control SGR para lo de su competencia.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos privados dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE y los resultados serán incorporados en el informe trimestral e informe bienal del SGR.

FONPET

La información correspondiente al FONPET, se consulta en el Sistema de Información del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en el Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR y el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones - SICODIS de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas DIFP -DNP, de acuerdo con lo establecido en la **metodología diferenciada para el monitoreo a la administración de recursos destinados al ahorro pensional territorial** de la Resolución 1452 de 2017.

En el SICODIS se adelanta la consulta de información correspondiente a la distribución de recursos, en el SPGR y FONPET se adelantará la consulta de información correspondiente a los giros realizados a los patrimonios autónomos administradores de los recursos del ahorro pensional. En el FONPET también se consultará la distribución en las subcuentas de las entidades territoriales y los recursos del Desahorro autorizados por el MHCP

Producto de la recolección se procede a la consolidación y verificación de los recursos distribuidos y girados: desagregada por Entidades Territoriales, realizando el análisis frente a las apropiaciones realizadas en el respectivo presupuesto bienal.

Respecto a los giros, se procede a la consolidación, verificación y análisis periódico y acumulado de los reportes en el Sistema de información del FONPET, y en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR del MHCP en relación a los desembolsos a los patrimonios autónomos, así como los rendimientos financieros generados en las subcuentas de estos patrimonios.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 7 de 12 VERSIÓN: 2

Asimismo, se procede a la verificación, consolidación y análisis periódico y acumulado del aumento en la provisión del pasivo pensional, así como los desahorros y giros realizados a las entidades territoriales.

Del análisis y verificación anterior, se procederá a realizar los reportes consolidados de resultados, en los casos que se requiera se adelantará solicitud de aclaración o complementación de la información; se remitirán comunicaciones suscritas por la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a las Entidades Territoriales para que informen respecto de la administración y uso de los recursos del desahorro.

En caso de que no sea posible recolectar la información, la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación envía memorando de no reporte de información a la Subdirección de Control – Proceso de Control SGR para lo de su competencia.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos privados dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE. y los resultados serán incorporados en el informe trimestral, informe bienal y las publicaciones realizada en la página web del SGR.

7.3 El ciclo de la inversión pública

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes se adelantará el monitoreo a los órganos del sistema, las secretarías técnicas de los OCAD, entidades beneficiarias de los recursos del SGR y al ciclo de los proyectos de inversión pública, definido así: i) la formulación y registro en el banco de programas y proyectos de inversión, ii) la viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor y encargado de contratar la interventoría y iii) la ejecución y cierre. Se incluye como unidad de análisis los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 financiado con recursos del SGR (inflexibilidades) y los recursos destinados para operaciones de crédito que tengan por objeto amparar la ejecución de proyectos de inversión.

Órganos del Sistema, Secretarías Técnicas de los OCAD, Secretarías y Oficinas de Planeación.

De conformidad con lo establecido en la **metodología diferenciada para el monitoreo a la ejecución de asignaciones diferentes a los recursos de ahorro, inversión y fiscalización** Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad se generaran los reportes consolidados.

Se adelanta el monitoreo a la Comisión Rectora, el DNP, el MHCP, el MME, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (anterior COLCIENCIAS), los OCAD, las secretarías técnicas de los OCAD y las secretarías u oficinas de planeación de las entidades territoriales beneficiarias de recursos del SGR. Se procede a la recolección de información asociada a la asignación y uso de los recursos, la cual será objeto de consulta en las disposiciones normativas vigentes³, el MHCP, el SPGR, SUIFP- SGR, GESPROY – SGR.

Se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información en la que se identifiquen las fuentes de financiación, distribución, giro y ejecución de los recursos asignados. Producto del análisis de la información se generarán reportes en los que se presenten resultados consolidados de las inversiones financiadas con estos recursos en términos de eficiencia y eficacia. Para la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información se utiliza la base de recursos de funcionamiento.

De presentarse diferencias o inconsistencias, la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación procederá a remitir comunicaciones a la entidad competente para que precise los datos requeridos. En caso de no

³ Leyes, Decretos.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 8 de 12 VERSIÓN: 2

considerarse suficiente o requerirse información complementaria se procederá a programar y realizar visitas de monitoreo para la verificación de la información reportada.

En caso de que no sea posible recolectar la información, la Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación envía memorando de no reporte de información a la Subdirección de Control – Proceso de Control SGR para lo de su competencia

Asimismo, se adelanta la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información asociada al cumplimiento de las competencias otorgadas por las disposiciones normativas vigentes a los actores del SGR, acorde al **anexo técnico de indicadores MS-L01 Anexo 2**.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos públicos dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE y los resultados de esta labor de monitoreo serán reportados en el informe trimestral e informe bienal del SGR.

Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública

Se adelantara el monitoreo al ciclo de los proyectos de inversión pública, para lo cual se procede a la recolección de información asociada a i) la formulación y registro en el banco de programas y proyectos de inversión, ii) la viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor y encargado de contratar la interventoría y iii) la ejecución y cierre de los proyectos de inversión; la cual será objeto de consulta en las disposiciones normativas vigentes: actos legislativos, leyes, decretos, circulares, acuerdos de la comisión rectora, resoluciones, guías, instructivos y formatos, las plataformas de información: MGA WEB, SICODIS, SUIFP – SGR, GESPROY – SGR, SPGR, SECOP I y II, Cuentas SGR, plataforma PISIS, PROACTIVANET, MAPA INVERSIONES, ORFEO, discos públicos del DNP.

Se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información asociada a la formulación y registro en el banco de programas y proyectos de inversión, de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del SGR, producto del análisis de la información se generarán reportes en los que se presenten resultados consolidados de los proyectos formulados y su relación con los proyectos viabilizados y registrados en el SUIFP – SGR, así como su concordancia con las características de los proyectos de inversión definidas en la ley⁴.

Se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información asociada a la viabilización, priorización, aprobación de los proyectos inversión financiados con recursos del SGR realizada por los OCAD y la concordancia con los criterios definidos en las disposiciones normativas vigentes⁵. Así como la verificación de requisitos realizada por la secretaria técnica del OCAD, la remisión a comités consultivos y la emisión de concepto de verificación de requisitos.

De manera complementaria se realiza la consolidación, análisis y verificación de la información asociada a la formulación, registro en el banco de programas y proyectos SUIFP – SGR, la viabilización, priorización, aprobación de los proyectos inversión financiados con recursos del SGR realizada por las entidades habilitadas⁶.

⁴ artículo 23 Ley 1530 de 2012” pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto, articulación con políticas de las entidades territoriales, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de las comunidades indígenas y del pueblo Rom o Gitano”

⁵ impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental; cumplimiento metas sectoriales en concordancia con los Planes de Desarrollo; mejoramiento de las condiciones de vida de las minorías; contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza; conformación de esquemas asociativos consagrados a través del mecanismo de contrato plan; mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera; mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos no renovables; culminación de proyectos ya iniciados y prioritarios para el desarrollo regional; destinación de recursos para inversiones físicas en educación; recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas; extensión, ampliación y utilización de energía no convencional tales como la eólica, solar, geotérmica o de iguales características que sean renovables y sustentables ambientalmente; destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de la educación

⁶ Definidas por el parágrafo 10 transitorio del Acto Legislativo 04 de 2017

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 9 de 12 VERSIÓN: 2

Asimismo, se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información asociada a la designación de ejecutores y encargado de contratar la interventoría para los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizada por los OCAD y las entidades habilitadas, información registrada en el GESPROY - SGR. Así como el control llevado a cabo por las secretarías técnicas en la aprobación de proyectos en concordancia con la disponibilidad del plan bienal de caja; el trámite de ajustes y la emisión de la certificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

De presentarse diferencias o inconsistencias, se procede a remitir comunicaciones a la entidad competente para que precise los datos requeridos. En caso de no considerarse suficiente o requerirse información complementaria se procede a programar y realizar visitas de verificación y seguimiento, de conformidad con el lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR.

De conformidad con lo establecido en la **metodología diferenciada para el monitoreo a la presentación, viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión** en la Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad se generaran los reportes consolidados.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos públicos dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE y los resultados de esta labor de monitoreo serán reportados en el informe trimestral e informe bienal del SGR.

En la ejecución y cierre del proyecto.

Con la información registrada por las entidades ejecutoras en el aplicativo, Cuentas SGR se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información asociada al manejo de las cuentas maestras, (autorización, registro, sustitución, movimientos, rendimientos financieros, medidas cautelares, inversiones temporales de liquidez, fuentes de financiación, pagos realizados.) de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, para lo cual cuando corresponda se utilizan los formatos denominados Formato **Autorización o Registro de Cuenta Maestra del Sistema General de Regalías F-SGR-32**, Formato **Sustitución de Cuenta Maestra del Sistema General de Regalías F-SMSE-51** y la información reportada por la plataforma PISIS y el SPGR.

De conformidad con lo establecido en la metodología diferenciada para el **monitoreo a los excedentes de liquidez y a las inversiones financieras derivadas** de estos de la Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad se generaran los reportes consolidados.

De igual forma con la información registrada por las entidades ejecutoras en el aplicativo GESPROY – SGR se adelantará la consolidación, análisis y verificación de la información asociada a la aprobación, ajustes, gestión, programación, contratación, ejecución y cierre del proyecto. A partir del análisis automático de la información capturada bajo parámetros definidos de la información registrada a través de los aplicativos GESPROY – SGR, CUENTAS - SGR, SUIFP – SGR, PISIS, se generarán eventos de **ALERTAS** (acciones u omisiones en el registro) a través del aplicativo con corte mensual, trimestral y semestral. Las cuales son comunicadas a las entidades ejecutoras de forma permanente a través de GESPROY- SGR, de forma trimestral por correo electrónico a las secretarías técnicas de los OCAD y entidades ejecutoras de recursos del SGR y semestralmente a la Subdirección de Control de la DVR para los procedimientos administrativos que correspondan. Los eventos subsanados son objeto de validación y en caso de requerirse serán objeto de ajuste manual en el sistema de información y en los casos que corresponda actualización al reporte realizado a la Subdirección de Control de la DVR.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 10 de 12 VERSIÓN: 2

Así mismo de la información registrada en los aplicativos se adelanta la generación de reportes consolidados en los que se visibilice el estado de las inversiones financiados con recursos del SGR, los reportes del avance físico, financiero, sectoriales, el análisis comparativo con corte mensual y el cálculo de indicadores que midan la eficiencia y la eficacia de las inversiones a través de las bases de datos consolidadas entre otros, insumos para la selección de proyectos del **lineamiento para la evaluación de resultados a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR MS-L03** y el **Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR**.

De conformidad con lo establecido en la **metodología diferenciada para monitoreo a la ejecución de proyectos de inversión y el giro de recursos** a los mismo de la Resolución 1452 de 2017 la cual establece la información requerida, el medio en el que se debe reportar, el responsable y la periodicidad se generaran los reportes consolidados.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos públicos dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE y los resultados de esta labor de monitoreo serán reportados en el informe trimestral e informe bienal del SGR.

Del universo de proyectos aprobados con recursos SGR y entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos se adelanta la captura de información la cual es procesada en la herramienta de priorización de entidades y proyectos establecida en el **anexo 1 MS-L01**, la cual se dispone en el disco privado el primer día hábil del último mes de programación (trimestral) para que las oficinas regionales adelanten la clasificación y programación de entidades y proyectos objeto de visita acorde a lo establecido en el **lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR MS-L02**.

Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 financiados con recursos del SGR – inflexibilidades

Serán objeto de monitoreo las entidades territoriales que a 31 de diciembre de 2011 contaban con compromisos asumidos con esta fuente de recursos, para lo cual se realiza la recopilación de información del sistema SUIFP – SGR, se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información en la que se constante el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De presentarse diferencias o inconsistencias, se procede a remitir comunicaciones a la entidad competente para que precise los datos requeridos. En caso de no considerarse suficiente o requerirse información complementaria se procede a programar y realizar visitas de verificación y seguimiento, de conformidad con el **lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR MS-L02**.

Los resultados de esta labor de monitoreo y la información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos públicos dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE.

Recursos destinados para operación de crédito que tengan por objeto amparar proyectos de inversión

Serán objeto de monitoreo las entidades que adelanten operaciones de crédito amparadas con la fuente SGR, para lo cual se realizará la recopilación de información del sistema SPGR. Estas inversiones se encuentran definidas dentro de los criterios de la herramienta de priorización de entidades y proyectos establecida en el **anexo 1 MS-L01**. Se adelanta la consolidación, análisis y verificación de la información en la que se constante el recurso comprometido y las inversiones previstas a ejecutar producto de las operaciones de crédito realizadas.

De presentarse diferencias o inconsistencias, se procede a remitir comunicaciones a la entidad competente para que precise los datos requeridos. En caso de no considerarse suficiente o requerirse información complementaria se procede a programar y realizar visitas de verificación y seguimiento, la cual incluya verificación en campo de

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	LINEAMIENTO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SGR	CÓDIGO: MS-L01
		PAGINA: 11 de 12 VERSIÓN: 2

los proyectos ejecutados de conformidad con el lineamiento de visitas de seguimiento al uso de los recursos del SGR.

La información en medio magnético se clasifica, almacena, consolida y dispone en los discos públicos dispuestos para el desarrollo de la labor del SMSCE y los resultados de esta labor de monitoreo serán reportados en el informe trimestral e informe bienal del SGR.

8 CONSOLIDACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE PRODUCTOS

De la labor de monitoreo relacionadas con la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente con el ciclo de las regalías y compensaciones, los recursos para el ahorro y el ciclo de la inversión pública se elaboran los productos que presenten los resultados del SMSCE del SGR:

1. Alertas del SMSCE
2. Bases de datos, boletines
3. Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR
4. Informes trimestrales del SMSCE
5. Informes bienales del SMSCE

En el marco de la labor de monitoreo también se realiza un ejercicio de retroalimentación con el nivel central y oficinas regionales, del SMSCE; así como con los órganos y actores del SGR, mediante la publicación de los resultados del SMSCE, así mismo a través de la asistencia técnica según lo establecido en **el lineamiento de asistencia técnica para el registro de información en los aplicativos del SGR a entidades beneficiarias y ejecutoras en el marco del SMSCE MS-L04.**

Los resultados del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), son consolidados en boletines mensuales e informes trimestrales, así como el reporte de avance de los proyectos del SGR por departamento, municipio y sector para envío a publicación en la página web del SGR.

Fecha de Aprobación: **10 de abril de 2019**

Elaboró:

Vivian Elizabeth Arias Hernández
Contratista

Revisó:

Maria del Carmen Lopez Herrera
Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Aprobó:

Amparo Garcia Montaña
Directora de Vigilancia de las Regalías

Anexo A. tablero resumen de controles operativos

PUNTO DE CONTROL	SITUACIÓN	CAUSA	RESPONSABLE	ACCIÓN	QUÉ	CÓMO	PARA QUÉ	EN CASO DE DESVIACIÓN	DOCUMENTADO	UBICACIÓN	FRECUENCIA DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL	CLASE DE CONTROL
Verificar y analizar la información	Emitir información inexacta	Desconocimiento del lineamiento	El responsable	verifica	la información	en la herramienta de captura definida en el lineamiento o anexo de la resolución sobre las metodologías del monitoreo	con el fin de procesar, analizar y generar el reporte o informe correspondiente	en caso de que se identifiquen inconsistencias reportadas por la entidad se solicita las aclaraciones correspondientes a la entidad o se generan las alertas según sea el caso	Oficio	ORFEO	Cada vez que se realiza la actividad	Preventivo	Manual
		Reporte inconsistente de la información por parte de la entidad	El responsable	verifica	el cumplimiento de los requisitos	establecidos en la normatividad vigente para la autorización o sustitución de cuenta en el formato establecido en el lineamiento	con el fin de dar respuesta a la entidad solicitante previa aprobación de la subdirectora	En caso de que la entidad no envíe la información correcta y completa se procede a solicitar lo correspondiente	Oficio F-SGR-32 F-SMSE-51	Orfeo	Cada vez que se realiza la actividad	Preventivo	Manual
		Desconocimiento normativo	La líder gestión de la información	revisa	la información	consolidada por el consultor asignado	con el fin de enviar a publicación	en caso de que se identifiquen inconsistencias solicita el ajuste correspondiente al consultor	No aplica	Disco S	Cada vez que se realiza la actividad	Preventivo	Manual